

Bioética de la ciudad sostenible.

Bioethics of the Sustainable City.

Loraine Giraud Herrera*

Resumen

Hablar de la ética de la vida para la ciudad sostenible o de una bioética para la ciudad sostenible, constituye un modelo de desarrollo sostenible a nivel local y urbano con una ética aplicada que expone las posibles interrelaciones entre la ciudad, sus habitantes y el planeta. Los diversos instrumentos internacionales: declaraciones, cartas, códigos, manifiestos y compromisos que se analizan en este trabajo, contemplan los posibles principios bioéticos que se relacionan con una ciudad sostenible, y animan a que estos principios puedan guiar las diferentes decisiones y acciones en materia de políticas públicas urbanas sostenibles.

Palabras clave: bioética, ciudad sostenible, sostenibilidad local urbana.

Abstract

The bioethics or ethics of life for the sustainable city, is a model of sustainable development at the local and urban level with an applied ethics that outlines the possible interrelations between the city, its people and the planet. This article shows various international instruments (Declarations, letters, codes, manifestos and commitments) contemplating the possible bioethical principles that relate to a sustainable city, and that these principles can guide the various decisions and actions on sustainable urban public politics.

Keywords: Bioethics, sustainable city, local urban sustainability.

Resumo

Bioética ou ética da vida para a cidade sustentável, é um modelo de desenvolvimento sustentável a nível local e urbano com uma ética aplicada que esboça as possíveis inter-relações entre a cidade, as pessoas e do planeta. Este artigo mostra vários instrumentos internacionais (Declarações, Cartas, Códigos, Manifiestos e Compromissos) contemplando os possíveis princípios bioéticos que se relacionam com uma cidade sustentável, e que esses princípios podem orientar as várias decisões e ações sobre as políticas públicas urbanas sustentáveis.

Palavras-chave: bioética, cidade sustentável, sustentabilidade local urbana.

Introducción

El objetivo de este trabajo es exponer los diversos instrumentos internacionales que contemplan los principios bioéticos que relacionan la bioética, la sostenibilidad y la ciudad, para evidenciar empíricamente, los probables ejes éticos que deben considerarse de manera explícita para que una ciudad resulte sostenible. Estos instrumentos internacionales se analizaron en el marco del desarrollo de una línea de investigación sobre sostenibilidad urbana en la Universidad Simón Bolívar de Venezuela. Para ello, se selecciona-

ron siete (7) instrumentos internacionales y un (1) instrumento nacional, que contenían aspectos referentes a la bioética, ética de la sostenibilidad, derechos humanos y los principios vinculados a la ciudad sostenible. Estos son los siguientes: Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005), Carta de La Tierra (2000), Ética para la Sustentabilidad, Manifiesto por la Vida (2002), Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad-Carta de Aalborg (1994), Compromisos de la Carta de Aalborg (2004), Nueva Carta de Atenas (2003), Carta Mundial de Derecho a

* Profesora del Departamento de Planificación Urbana de la Universidad Simón Bolívar (USB), candidata a Doctora en Desarrollo Sostenible de la USB, Caracas, Venezuela. lgiraud@usb.ve

la Ciudad (2004) y Código de Ética para la Vida o Bioética de Venezuela (2010).

La selección de estos instrumentos subyace en la exposición de ciertas aspiraciones y acuerdos negociados con cualquier miembro de la comunidad internacional que manifieste su intención de suscribirse y participar. Los criterios de selección obedecieron a que constituyen referentes éticos internacionales, vinculados con la ética de la sostenibilidad, bioética, derechos humanos, derecho a la ciudad y compromisos con la sostenibilidad urbana. El análisis y las reflexiones derivadas de los mismos, constituirán las posibles valoraciones éticas que las instituciones locales deberán utilizar para lograr una ciudad sostenible.

El concepto de ciudad sostenible y sus diferentes formas de medir la sostenibilidad urbana, deben fundamentarse inexorablemente en ejes éticos y principios que permitan diseñar políticas públicas con unas premisas básicas que abarquen las dimensiones de la sostenibilidad y sus posibles interrelaciones.

La metodología empleada fue la hermenéutico-dialéctica y el método exploratorio. Como los datos o las partes obtenidas de un todo, pueden estar sujetos a diferentes interpretaciones y se requiere una hermenéutica para determinar los posibles significados desde diferentes aproximaciones, generándose así un “círculo hermenéutico” (Briones, 2002). En cuanto a la dialéctica, consiste en una forma de acercamiento a la vida cotidiana a partir de un conflicto de interpretaciones, del planteamiento de la tesis y la antítesis conduciendo a una síntesis. (Martínez, 2008) El carácter exploratorio se realiza con el propósito de abordar ciertas problemáticas aun no tan desarrolladas y mostrar aspectos fundamentales en las relaciones entre bioética y ciudad sostenible, para encontrar procedimientos adecuados que pongan en evidencia posibles campos o líneas de investigación.

Consideraciones sobre la bioética o ética de la vida y el desarrollo sostenible

Se puede pensar en la bioética o la ética de la vida en relación con los deberes que tienen los

seres humanos y la sociedad, para poder alcanzar la preservación de la vida de las generaciones actuales, las futuras y también la felicidad, mediante la interacción armoniosa con el espacio en el cual conviven.

Esta interacción y relación, la muestra evidentemente Marcos (2001), con la dimensión ética de los problemas ambientales, ya que ésta manifiesta las posibles relaciones que estos implican. Desde el punto de vista de la ética ambiental, Marcos separa los problemas en tres tipos: internacionales, intergeneracionales e interespecíficos. Asimismo señala características éticas inherentes al desarrollo sostenible y al aumento del bienestar.

“(…) desarrollo sostenible, compatible con un entorno natural saludable y con los intereses de las generaciones futuras... sabemos que no será posible sin un cambio de carácter ético, sin una nueva cosmovisión, una nueva jerarquía de valores y un concepto de buena vida adecuado (...). Sin embargo, los nuevos valores no pueden ser sin más impuestos, ni por la fuerza ni por la moda social ni por una instrucción escolar mal entendida. Sólo si los captamos como razonables y fundados podemos aceptarlos como algo más que una moda o una imposición. En este sentido, el fundamento filosófico de los valores ambientales es imprescindible”. (Marcos 2001:125)

El abordaje de los problemas ambientales en el contexto urbano y de desarrollo sostenible debe ser distinto a las recetas tradicionales de diagnósticos descriptivos realizados durante décadas en las ciudades. Esto da inicio a nuevas formas de abordar la realidad para obtener resultados diferentes, como por ejemplo, la taxonomía propuesta por Marcos (2001), incorporando la dimensión de la ética de la vida en los problemas de asentamientos humanos.

Camps (2005), señala que la bioética universal recorre y exige la construcción de un “sentido común”, una moralidad y una responsabilidad compartida. La bioética se fundamenta en un proceso reflexivo y de ética aplicada al desarrollo soste-

nible que se manifiesta en los acuerdos, convenios, planes, programas, proyectos y acciones ambientales. Estos componentes de la bioética están generando nuevos principios y valores éticos específicos, como por ejemplo, el principio de sostenibilidad, responsabilidad diferenciada, justicia y equidad intergeneracional, solidaridad y cooperación.

La bioética se sustenta en el mandato ético del “deber ser” y en una visión supraordenada de cómo abordar la sostenibilidad en las ciudades y en los asentamientos humanos en su globalidad. Como lo expresa Martínez (2008), una actitud ética sugiere ser recto, justo e imparcial, observando la realidad de manera multidimensional bajo un consenso moral y práctico. Por ello, es necesario que se plantee el referente bioético para las ciudades sostenibles a partir del análisis y categorización de aquellos instrumentos jurídicos supranacionales que sean aceptados y puestos en práctica a nivel mundial. Esto nos enfrenta a la necesidad imperiosa de proponer ciertos principios éticos que den fundamento a una ciudad sostenible, desde la construcción de un sentido común, hasta una noción deontológica profesional y epistemológica.

La bioética de las ciudades sostenibles en el marco del contexto latinoamericano, requiere grandes desafíos que se ajusten realmente a los problemas locales de las ciudades y no a modelos importados para poder comprender la ciudad sostenible. A nivel regional urge:

“(...) reorientar la deliberación bioética en concordancia con la cultura autóctona y atinente a los problemas que preocupan a nuestras sociedades. Es prioritario desarrollar una postura propia frente a los males sociales que aquejan a nuestra ciudadanía y que causan profunda inequidades sanitarias que son causa y consecuencias de desmedros y desempoderamientos. Es impostergable, asimismo, reforzar un lenguaje propio frente a nuestra realidad ecológica, dañada por diversos factores (...)”. (Kottow 2011:62)

Este refuerzo de un lenguaje propio adaptado al contexto local requiere que se acuda como lo

plantea Hottois (2007) a la teología, la ética, el derecho y la filosofía para poder buscar soluciones a los conflictos que estamos afrontando en la propia especie, buscando acuerdos y compromisos. La bioética precisa construir éticas, teorías y prácticas, con nuevas metodologías y lograr acuerdos mínimos para nuevas instituciones con comités de bioética para poder gestionar los diversos intereses. (Hottois 2007)

La concepción del desarrollo sostenible ha tenido numerosas críticas por su carácter ambiguo y diferentes acepciones dependiendo de la perspectiva y experiencia de los diferentes actores. Bravo y Marín (2008) señalan que el desarrollo sostenible se encuentra en una fase de transición epistemológica, al encontrarse en los límites del conocimiento científico para comprender y aprehender el dominio conceptual de las relaciones de la sociedad-naturaleza desde la visión de la modernidad y su complejidad; además, es considerado como un “problema de nuevo tipo”. Los fundamentos epistemológicos desde donde estos autores han abordado el desarrollo sostenible responden a dos (2) enfoques: sostenibilidad débil y fuerte.¹ Según Bustillo-García y Martínez-Dávila (2008), estos enfoques se sustentan en las perspectivas: economicista,² ambientalista y en la interacción entre la sociedad y naturaleza. La falta de claridad en el abordaje del desarrollo sostenible aunado al proceso de globalización requiere y exige que se reconozcan las diferencias entre estos dos enfoques. La sostenibilidad débil se fundamenta en los términos de la economía neoclásica; es decir, en una visión antropocéntrica y en la compatibilidad entre la sostenibilidad y el crecimiento; es más, los capitales naturales se pueden medir en unidades monetarias, mientras que la sostenibilidad fuerte, se basa en términos

1 Como lo señala Naredo (1997), bajo el enfoque de la sostenibilidad débil, el ambiente es considerado un capital más (capital natural) y para ello, es necesario valorarlo y preservarlo para las generaciones futuras, mientras que el enfoque de la sostenibilidad fuerte mide la interacción entre el sistema social y el ecosistema en un tiempo y espacio específico y son considerados capitales no sustituibles, no homogéneos sino complementarios.

2 La perspectiva economicista plantea que para que sea óptima la extracción de los recursos naturales finitos, es necesario maximizar el ingreso neto. Es decir, valorar y cuantificar el capital natural y su transacción en el mercado presente y a futuro, así como en los modelos neoclásicos de crecimiento económico. (Falconi 2002)

ecológicos y se mide con unidades físicas, donde los recursos, procesos y servicios naturales no son cuantificables económicamente. (Leal s.f.) Lamentablemente, los procesos de globalización han conllevado a cuantificar monetariamente los recursos naturales e introducirlos en sus propios sistemas de cuentas nacionales en los países.

A nivel de las ciudades latinoamericanas, deberían enmarcarse sus fundamentos en la sostenibilidad fuerte y en una serie de principios de desarrollo sostenible que sugieren Xercavins, Cayuela, Cervantes y Sabater (2005), para poder lograr unos procesos sistémicos innovadores que se dirijan a una mejor calidad de vida y unas relaciones con la naturaleza más equilibradas y simétricas. Estos son:

1. Principio de sostenibilidad global: la conservación y preservación actual y futura de los bienes comunes del planeta, exige que sea un principio esencial y de obligatorio cumplimiento.
2. Principio de sostenibilidad local y/o de subsidiariedad: los asuntos locales deben resolverse en aquellas instancias más cercanas al problema, bajo un enfoque participativo y de desarrollo de las capacidades y empoderamiento de las comunidades e instituciones locales.
3. Principio de calidad de vida: poder “vivir mejor con lo que somos más que con lo que tenemos” a nivel de la satisfacción de las necesidades básicas y primordiales, reorientando los esfuerzos hacia las dimensiones humanas, morales, espirituales, intelectuales, sociales y culturales, entre otras.
4. Principio de pensamiento holístico: significa la necesidad de abordar las situaciones y sus posibles soluciones, bajo múltiples dimensiones y perspectivas. A partir de este supuesto, el análisis integral, el enfoque complejo y la interdisciplinariedad son prácticas necesarias para el desarrollo sostenible.
5. Principio de precaución: siempre se debe actuar con cautela o prudencia ante cual-

quier evento o acto, de manera tal, que permita proponer y actuar correctamente frente a posibles impactos negativos actuales y futuros.

6. Principio de equidad intergeneracional y/o de insustituibilidad, mantenibilidad y desarrollo de los capitales naturales: a partir del enfoque de la sostenibilidad fuerte, y con la aplicación del principio de que el capital natural es insustituible, se debe “ahorrar y mantener” a futuro estos capitales naturales y otros (sociales, humanos, institucionales, etc.), para la supervivencia de nuestra propia especie en el planeta.
7. Principio de innovación y utilización de tecnologías sostenibles: indudablemente se deben aumentar los capitales naturales y tender hacia la desmaterialización del sistema económico, con procesos innovadores, de una manera eficiente y con la incorporación de nuevas tecnologías.
8. Principio de irreversibilidad cero: la tendencia debería ser de que todos los procesos asociados a los sistemas económicos, sociales, institucionales y ambientales se reduzcan a “cero”, en relación con aquellas acciones e impactos acumulativos que generen algún daño.

Estos principios serán considerados de suma importancia en el diseño de los posibles ejes y principios bioéticos de sostenibilidad que deberían ser aplicados a la ciudad sostenible a nivel global.

A nivel regional en el contexto de América Latina, Gabaldón (2006) expresa claramente en el cuadro 1, los objetivos estratégicos que deben considerarse como prioritarios en el desarrollo sostenible para América Latina. Estos están principalmente vinculados con los principios éticos y los aspectos sociales, institucionales, tecnológicos, ambientales, ecológicos, económicos, generacionales e internacionales. Es importante destacar, que esto refleja la incorporación de la ética en la formulación de los objetivos estratégicos para el logro del desarrollo sostenible para América Latina.

Cuadro 1. Objetivos estratégicos prioritarios para el desarrollo sostenible de América Latina

Aspectos	Objetivos
Éticos	Estar orientado por principios éticos.
Sociales	Ser socialmente justo. Elevar la educación a todos los niveles.
Económicos	Ser capaz de generar prosperidad económica.
Ambientales- Ecológicos	Tener una de sus palancas fundamentales en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Utilizar la ordenación del territorio como uno de sus principales instrumentos de gestión ecológica.
Institucionales	Realizable en plena libertad.
Tecnológicos	Promover la ciencia y tecnología.
Generacionales	Tener los ojos puestos sobre la generación presente, pero también sobre las generaciones futuras.
Internacionales	Atender los compromisos internacionales.

Fuente: Gabaldón (2006).

La sostenibilidad debe ser considerada como un patrón o modelo de comportamiento y de vida (paradigma), que se traduce en principios éticos y en procesos que puedan ser mejorados y mantenidos en el tiempo, creando una relación de equidad, transparencia y preservación de los capitales naturales, sociales, culturales, económicos e institucionales para las generaciones actuales y futuras. Cabe la pregunta, ¿Para el logro de una ciudad sostenible, no deberían presentarse taxativamente los principios bioéticos de la ciudad sostenible adaptados al contexto local?, ¿Podría lograrse una ciudad sostenible con frágiles estructuras sociopolíticas, económicas e institucionales en América Latina? Estos cuestionamientos hacen difícil ejecutar acciones integrales y transversales que tiendan a resolver la problemática de insostenibilidad a nivel urbano, aunado a la escasa investigación local que se realiza acerca de estos temas.

Los principios de sostenibilidad señalados anteriormente por Xercanvis et al., constituyen el contexto ético global y regional (América Latina) que puede sustentar la ciudad sostenible ya que suponen principios éticos de respeto al hombre y su

entorno. Los aspectos bioéticos han sido aplicados casi exclusivamente a ciertos campos de la ciencia (medicina, investigación en salud, jurídico, de derechos humanos), que no han permitido el desarrollo de prácticas de deberes y responsabilidades respecto de la ciudad, a nivel global y local. Por ello es necesario relacionar e integrar un conjunto de conocimientos que vinculen los principios subyacentes de la bioética como son el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la solidaridad a la sostenibilidad y la ciudad.

Kottow (2011) llama a la reflexión y al rescate de una bioética pública que sea más participativa e interactiva que no se quede en ámbitos aislados, exclusivamente académicos, y que realmente se preocupe por la naturaleza y por las interacciones entre las poblaciones humanas. También sería conveniente que se fortaleciera desde el punto de vista público, con procesos democráticos y participativos por parte de la sociedad civil, que estén orientados a resolver problemas propios de los asentamientos humanos.

Lamentablemente, con las frágiles estructuras institucionales locales de las ciudades latino-americanas

americanas es difícil que se desarrollen principios, cuestiones y temas que aborden la bioética y la sostenibilidad de las ciudades; esto se debe probablemente a la velocidad de la presión internacional y de los procesos de globalización, a grandes y rápidas investigaciones en ciudades desarrolladas y a la importación de modelos de referencia, que realmente no permiten reflexionar en profundidad la propia problemática local bajo el paradigma del desarrollo sostenible. Una de las posibles soluciones sería desarrollar espacios de interacción con las comunidades locales y los diferentes actores, con los cuatro (4) pilares de una bioética pública que propone Kottow (2011): la participación ciudadana y democrática aunque sea muy compleja para implementarse realmente, la protección hacia las personas más vulnerables o desfavorecidas dentro de la sociedad con equidad y acceso a las oportunidades, la deliberación como mecanismo para la toma de decisiones basadas en datos y realidades, el razonamiento práctico, el pensamiento holístico y sistemático y; finalmente, el pragmatismo incorporando la bioética en los asuntos públicos, en el desarrollo de acuerdos y decisiones basadas en los principios bioéticos y en fundamentos con fuerte solidez conceptual.

¿Qué es una ciudad sostenible?

La ciudad es considerada un sistema complejo donde se desarrollan y se asientan las actividades humanas y generan efectos ambientales. El urbanismo es un factor importante de presión sobre los ecosistemas. (PNUMA 2002)

Girardet (2001) afirma que para que un desarrollo urbano armonioso:

“(...) no puede hacerse sin cambiar el sistema de valores subyacente en nuestras ciudades y, en general, también en nuestras culturas nacionales. Al fin y al cabo, únicamente un cambio de actitudes profundas, un cambio espiritual y ético acompañado de nuevas actitudes políticas y nuevas prácticas económicas, puede asegurar que las ciudades lleguen a ser verdaderamente sostenibles (...). Serán eficientes en la gestión de la energía y de los recursos, agradables para las personas, culturalmente ricas y dotadas de democracias activas que aseguren que se hace el mejor uso de las facultades humanas. Un desarrollo prudente de las infraestructuras aumentará el empleo y mejorará la sanidad y las condiciones de vida”. (Girardet, 2001:108)

Burgess (2003) señala que los componentes del desarrollo urbano sostenible, según diferentes interpretaciones, se analizan en función de tres principios de la sostenibilidad: sostenibilidad ambiental, sostenibilidad social y económica. Sin embargo, la aproximación hacia una ciudad sostenible no puede verse sesgada por alguna de las dimensiones de la sustentabilidad, es decir, la dimensión ambiental urbana no puede separarse de la dimensión social ni mucho menos de la dimensión político-institucional y económica. La sustentabilidad urbana debe estar interrelacionada entre las distintas variables que inciden en cada una de las dimensiones; proceso en sí complejo que requiere visiones extra e inter disciplinarias.

Sin embargo, Higuera (2009), sostiene que para lograr la sostenibilidad urbana tendrán que cumplirse los siguientes principios del desarrollo sostenible urbano:

- Estudiar apropiadamente la densidad urbana, como factor clave de la sostenibilidad valorando los impactos en la ocupación del suelo, movilidad, uso de transporte público, complejidad y la dotación de equipamientos y redes de infraestructura.
- Presencia de complejidad, diversidad de morfologías y tipologías edificatorias, en el entendido de tener variedad de formas arquitectónicas, viviendas y personas en una adecuación de las condiciones del lugar.
- Proponer usos mixtos compatibles en función de límites o umbrales ambientales siendo flexibles en tiempo y espacio, evitando las ordenaciones físico-espaciales de carácter mono-funcional (desarrollos

residenciales sin mezcla de usos, zonas industriales sin actividades comerciales, entre otros). Asimismo, proponer y desarrollar zonas verdes y espacios públicos libres que sean ejes estructurantes de la ciudad y la existencia de equipamientos integrados con el sistema de espacios públicos diversos.

- Optimizar las redes de servicios de infraestructura urbanas, en cuanto a la separación de aguas de lluvia y residuales, tratamiento de las mismas para su re-uso y disposición final, gestión integral de los residuos y desechos sólidos (recolección, tratamiento y disposición final) y eficiencia energética en el tipo de energía (fuente renovable) en cuanto a los procesos de generación, transmisión, distribución y consumo de la misma.
- Gestionar de manera sostenible el tráfico urbano con la implementación de redes peatonales, redes y sistemas de transporte público, control de emisiones de contaminantes que afecten a la atmosfera, control de ruido y gestión del transporte de carga.
- Valorar ambientalmente el suelo peri-urbano como medio de control de la expansión urbana, conexión entre los corredores biológicos y balance de la huella ecológica urbana.
- Establecer mecanismos de desarrollo económico local, cohesión social, equidad, convivencia, ciudadanía y participación. Procesos educativos integrados, innovadores y transdisciplinarios que generen acciones y cambios culturales.

Además, es necesario incorporar la gestión integral del riesgo socio-natural y tecnológico en los procesos sostenibles urbanos. Aplicando estos principios, objetivos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de manera adecuada, ordenada y estructurada, entonces se podría estar transitando hacia una ciudad sostenible.

No obstante, Bettini (1998) expone que por la vía europea es imposible lograr la sostenibilidad ur-

bana, porque destaca que en estos países, han utilizado el término de sostenibilidad como elocuencia y no para evaluar realmente, porque las leyes, directivas y reglamentos no han podido resolver (...)

“los problemas económicos, sociales y de degradación con que se enfrentan las ciudades europeas, además de proponer nuevos modelos de gestión de ambiente urbano y nuevos modelos de análisis ambiental basados en el conocimiento de los mecanismos de retroacción administrativa”. (Bettini, 387:388)

Bettini (1998) concluye que:

“La posibilidad de reorientar la ciudad hacia un desarrollo sostenible depende de crear la capacidad de crear incentivos para todos los actores implicados en el proyecto, en la gestión y en el funcionamiento de la ciudad. Es importante desarrollar instrumentos informativos y medidas de mantenimiento que reflejen los objetivos de la sostenibilidad y sean capaces de señalar las tendencias en marcha y guiar la toma de decisiones”. (Bettini, 209:210)

Este autor concuerda que el haber introducido la discusión sobre la sostenibilidad, representa nuevos desafíos a la perspectiva local y cortoplacista, con la perspectiva global y a largo plazo reflejando posibles contradicciones en el abordaje de las actuaciones éticas globales y locales.

A nivel del contexto regional, Gabaldón (2006) sostiene que para aproximarse a una ciudad sostenible, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Identificación y valoración de los impactos ecológicos de la urbanización; determinando los patrones de producción y consumo de los recursos naturales, la ocupación del espacio y los cambios de uso de la tierra urbana. Los cálculos de la huella ecológica a nivel de ciudades, como un indicador de sostenibilidad urbana que permite de-

terminar los patrones de consumo de las propias ciudades.

- Procesos asociados a la ecología humana de la ciudad: vinculados con las interrelaciones entre los factores bióticos y abióticos de los sistemas ecológicos.
- Generación de los espacios productivos y fuentes empleadoras en la ciudad; ésta es la dimensión económica de la sostenibilidad urbana. Los sistemas de generación de riqueza y su distribución con el modelo económico ya sea de carácter industrial o de servicios que define a una ciudad, que permite comprender los espacios productivos generados, las fuentes empleadoras, los espacios competitivos y su expresión físico-espacial en la ciudad.
- Centros de desarrollo del conocimiento: las ciudades sostenibles deben ser ciudades del conocimiento donde éste se genere, se interactúe, se socialice y se desarrolle; para ello, es necesario generar las plataformas y redes necesarias a nivel de las ciudades, ya sean instituciones educativas, bibliotecas, universidades, centros de investigación, empresas del conocimiento, empresas tecnológicas, sociedades informadas, entre otros.
- Formación del capital humano y social: está muy vinculado al aspecto anterior, pero requiere de políticas públicas efectivas que eleve la formación del capital humano y social y su valoración en las ciudades.
- Proceso de toma de decisiones urbanas más democráticas: este aspecto corresponde a la dimensión política e institucional de la sostenibilidad. A nivel urbano requiere de transparencia en los procesos, rendición de cuentas y una mejor gobernabilidad en las ciudades, siendo la democracia una de las vías políticas más ajustadas al modelo de sostenibilidad urbana.

Asimismo, este mismo autor establece que es necesario el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes de una ciudad y que estos se comprometan a una ciudad más justa, equilibrada, ecológica, económicamente atractiva y con instituciones locales democráticas.

El planteamiento de diversos autores acerca de las apreciaciones de lo que es una ciudad sostenible, transita en mayor o menor medida por características representadas en cada una de las dimensiones de la sostenibilidad urbana, algunos de ellos haciendo mayor énfasis en la sostenibilidad ambiental.

Parece evidente que existen diversas percepciones de las cuales se podrían extraer los principios que deberían regirse en una ciudad sostenible, tanto en el contexto europeo como en el latinoamericano, pero lamentablemente proviene de un cuerpo con conocimientos fragmentados y producto de la presión global, lo que crea ciertas ambigüedades, contradicciones y por supuesto, la inexistencia de acuerdos jurídicos que sean realmente obligaciones vinculantes. Quizás, realmente nos encontramos en una etapa de gran retórica, como destaca Bettini (1998), para avanzar hacia la comprensión y entendimiento real de la visión de una ciudad sostenible para América Latina.

Instrumentos internacionales con componentes bioéticos y de sostenibilidad urbana

Los ocho (8) instrumentos internacionales seleccionados para efectuar el análisis de contenido y la categorización de los ejes éticos obedecieron principalmente a la integralidad, transversalidad y complementariedad entre la bioética y la ciudad sostenible. Cabe la pregunta, ¿Estos instrumentos internacionales seleccionados podrían ser de utilidad para formular posibles propuestas éticas de una ciudad sostenible? A continuación se expondrán brevemente cada uno de estos instrumentos y los principios identificados de manera explícita, lo cuales servirán de insumo para la bioética de una ciudad sostenible.

Principios de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005) toma en consideración diversos instrumentos internacionales que antecedieron diversas regulaciones en cuanto a la investigación científica, derechos humanos, la medicina y la biología y sobretodo respetando la comunidad de la vida y su diversidad. La misma resalta que todos los seres humanos deberán disfrutar de igual manera los principios, normas y actuaciones éticas relativas a la medicina y a las ciencias de la vida.

Si bien esta declaración se fundamenta principalmente en la ejecución de proyectos de investigación científica, es pertinente su incorporación en el proceso de análisis, debido a que el contenido bioético y de derechos humanos se encuentra inmerso en todo proceso de investigación y de aproximación a cualquier tipo de situación o entorno.

En sus dos primeros artículos (Artículos 1 y 2) se establece de manera explícita, la vinculación entre la ética y la sostenibilidad, especialmente en referencia a la actuación de los diferentes grupos de actores respecto a los valores, el diálogo, el salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y futuras, así como la preservación de la biodiversidad. (UNESCO, 2005)

Los 26 principios considerados en esta Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos están expresados de la siguiente manera: dignidad humana y derechos humanos, maximización de los beneficios, autonomía, responsabilidad individual, consentimiento informado, respeto a la vulnerabilidad humana, integridad social, privacidad, confidencialidad, igualdad, justicia, equidad, no discriminación, ni estigmatización, respeto a la diversidad cultural y del pluralismo, solidaridad, cooperación, responsabilidad social y salud, aprovechamiento compartido de los beneficios, protección de las generaciones futuras, del ambiente, la biosfera y la biodiversidad. Estos principios son fundamentales para cualquier eje ético de actuación, tanto en acti-

vidades de investigación como en cualquier acción de política pública, asociada con los asentamientos humanos, especialmente el urbano.

Por consiguiente, es posible afirmar que el análisis de esta Declaración conjuntamente con el análisis realizado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), permite concluir que existen principios fundamentales que deben ser tomados en consideración para definir la ruta hacia una ciudad sostenible. Estos podrían ser agrupados en tres niveles: (1) aquellos vinculados con el respeto al ser humano como individuo (dignidad, respeto, autonomía, responsabilidad); (2) la responsabilidad frente a la comunidad y la interacción entre todos los seres humanos (derechos humanos, respeto de la vulnerabilidad humana, integridad social, igualdad, justicia, equidad, solidaridad, cooperación, responsabilidad social y salud, privacidad, confidencialidad, no discriminación, aprovechamiento compartido de los beneficios, entre otros) y, (3) la práctica de una ética ambiental y de la protección de las generaciones futuras tomando en cuenta el ambiente, la biosfera y la biodiversidad. Cada uno de estos niveles toma en cuenta una dimensión diferente de las relaciones del ser humano: consigo mismo, con la sociedad y finalmente, su interacción y responsabilidad moral con el ambiente y el concepto que subyace de desarrollo sostenible.

Código de Ética para la Vida o Bioética de Venezuela

El Código de Ética para la Vida o Bioética de Venezuela fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnologías e Industrias Intermedias. (MPPCTII, 2010) Este Código describe los valores y principios básicos para poder actuar con una conciencia bioética y con un gran sentido de responsabilidad en Venezuela, vinculado principalmente a la investigación científica venezolana. No obstante, este Código se seleccionó debido a que es necesario cumplir estos principios, no solamente para los investigadores

sino para la comunidad en general y es considerado como insumo del componente bioético de una ciudad sostenible para el contexto nacional venezolano. Los seis (6) principios del Código son: principio de responsabilidad, no maleficencia, justicia, beneficencia, autonomía y precaución. Estos principios indican la necesidad de actuar bajo unos fundamentos que permitan desarrollar ciudades más justas, equitativas, autónomas y responsables, actuando con precaución cuando se desconozcan los posibles daños o riesgos potenciales de cualquier tipo de actuación, y la presunción de no hacer el daño, para cada uno de sus habitantes, las comunidades urbanas y en el territorio donde se asientan esas comunidades.

Principios de sostenibilidad vinculados a La Carta de la Tierra

La Carta de la Tierra es

“un documento ético para comprender y regular las interacciones entre los seres humanos, las comunidades de la vida y la naturaleza, en el marco del desarrollo sostenible. Es como un mapa ético que nos muestra dónde estamos, a dónde queremos llegar y cómo llegar ahí”. (La Carta de la Tierra 2000)

Esta declaratoria ética se sustenta en cuatro (4) pilares fundamentales: (1) Respeto y cuidado de la comunidad de la vida; (2) Integridad ecológica; (3) Justicia social y económica y (4) Democracia, no violencia y paz; dieciséis (16) principios y sesenta y un (61) sub-principios.

Estos principios establecidos en la Carta de la Tierra (2000), facilitarán de manera coherente y transversal, la definición de una ciudad sostenible. Es necesario acotar, que el respeto y cuidado de la comunidad de vida, así como su integración con el pilar relacionado con la democracia, la no violencia y la paz, serían considerados como aportes, ya que asegurar que los frutos y belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras, ya se encuentra establecida en la Declaración Uni-

versal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005).

Ética para la Sustentabilidad, Manifiesto por la Vida

La ética para la sostenibilidad se sustenta en la crisis de la civilización que actualmente se está viviendo, desconociendo los límites y las capacidades naturales, así como los conflictos entre los seres humanos, con guerras, escasez de alimentos, narcotráfico, terrorismo, etc. Este documento fue aprobado en el Simposio sobre Ética Ambiental y Desarrollo Sustentable en el marco de la XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Se realizó en Bogotá (2002) y fue denominado “Una Ética para la Sustentabilidad, Manifiesto por la Vida”, en respuesta a las decisiones de América Latina y el Caribe para que sirviera de contribución a la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (2002), y al Plan de Acción Regional de Medio Ambiente.

En este documento se expresan las siguientes propuestas éticas: Ética de una producción para la vida; Ética del conocimiento y diálogo de saberes; Ética de la ciudadanía global, el espacio público y los movimientos sociales; Ética de la gobernabilidad global y la democracia participativa; Ética de los derechos, la justicia y la democracia; Ética de los bienes comunes y del bien común; Ética de la diversidad cultural y de una política de la diferencia; Ética de la paz y el diálogo para la resolución de conflictos y Ética del ser y el tiempo de la sustentabilidad.

Esta propuesta de afrontar las dificultades de convivencia a nivel urbano debería tomarse en consideración seriamente ya que lo hacen desde una perspectiva ética, insoslayable a la hora de pensar una ciudad sostenible.

Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sustentabilidad-Carta de Aalborg y sus compromisos

Inicialmente, la Carta de Aalborg (1994) fue firmada por 80 autoridades locales europeas y

253 representantes de distintas organizaciones internacionales, centros científicos, gobiernos locales, asesores, entre otros. Con este compromiso adquirido y producto del consenso, debería desarrollar programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible y participar en iniciativas locales del Programa 21. Esta Carta incorpora el compromiso de las ciudades europeas a cumplir con el principio ético-ambiental de la “sostenibilidad”. El principio de sostenibilidad ambiental, entendido como la preservación del capital natural, está en cada uno de los apartados de esta carta, donde explícitamente las ciudades tienen mucho que decir, proponer, y regular en materia de desarrollo sostenible para las generaciones actuales y futuras (economía urbana sostenible, movilidad urbana, ocupación del suelo, prevención de la intoxicación de los ecosistemas, autogestión local, protagonismo y participación de los ciudadanos) mediante estrategias locales y diferenciadas para cada una de las ciudades europeas que por su naturaleza requieren soluciones o propuestas particulares. El 80% de la población europea vive en zonas urbanas, valor porcentual que no se aleja mucho de las ciudades latinoamericanas. Si bien lo planteado en esta carta de sostenibilidad de las ciudades, corresponde a un contexto europeo y no latinoamericano, sería importante retomar estos principios y adaptarlos a ese contexto.

El “deber ser” de los ciudadanos y sus acciones, planteados en esta carta, es decir, la ética aplicada de la sostenibilidad urbana, se interrelaciona directamente con los principios y temas a ser abordados en una ciudad sostenible desde la dimensión bioética. El principio bioético de la responsabilidad se detecta claramente en todos los apartados, especialmente en la resolución de problemas como el nivel de responsabilidad local frente al cambio climático mundial, y establece ciertas estrategias para la reducción de emisiones de gases, reconociendo que las únicas alternativas sostenibles son las fuentes de energías renovables.

Los principios de autonomía, subsidiariedad y libertad están presentes cuando reconocen que es necesario hallar “nuestras propias vías hacia la sostenibilidad”, y resolver nuestras dificultades y desequilibrios, con ayuda de las entidades re-

gionales y locales. Esto significa que será necesaria la coordinación, coherencia y participación entre las diferentes instancias que inciden en la gobernabilidad propia de las ciudades.

La Carta establece que el sistema de gestión permita tomar decisiones, no solamente tomando en cuenta a las personas afectadas sino también a las generaciones futuras (desarrollo sostenible). Reiteradamente, el principio de libertad, responsabilidad y de concertación están presentes en la carta, aunque se enfatiza en que se deben resolver las dificultades y desequilibrios de estas ciudades, para que a través del principio de concertación pueda la ciudad obtener mayor libertad para definir sus propias actividades. La justicia social y la equidad para la sostenibilidad de las ciudades, está claramente expresada como principio bioético al reconocer la desigualdad en el reparto de la riqueza, que es una de las causas del comportamiento insostenible y de la dificultad para la gestión del cambio e innovación. De igual forma, el principio de precaución (prudencia) asociado a la responsabilidad frente a las generaciones futuras que habitarán esas ciudades se asocia a los mecanismos de prevención de la contaminación de los ecosistemas como posible amenaza de la salud pública. Sin embargo, es necesario destacar que en esta carta se establecen dos nuevos principios que no se habían mencionado anteriormente que son: el principio de la subsidiariedad y el principio de concertación, entendiendo que los problemas locales los resuelven los actores locales mediante la comunicación, el diálogo y la mediación. En este instrumento jurídico internacional ambiental, se encuentran los principios y valores básicos que son necesarios para proponer vías o caminos de acción hacia la sostenibilidad de las ciudades, acudiendo a múltiples visiones, causas y acciones interdependientes dentro de una sociedad plural.

La Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en cumplimiento de las estrategias europeas aprobadas³ y los compromisos glo-

3 Por ejemplo, la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Lisboa, El Sexto Programa de Acción para el Medio Ambiente, Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la UE, Iniciativas Europeas contra el Cambio Climático, Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), Plan de Implementación de Johannesburgo.

bales (Cumbre de Río'92, ODM, etc.), ratifican nuevamente, los diez (10) compromisos de la Carta de Aalborg, 10 años después (2004): los procesos, procedimientos, planes, programas y acciones sostenibles necesarias de parte de los gobiernos locales europeos. Estos compromisos avanzan aún más, con aspectos fundamentales que en la Carta inicial eran contemplados tales como: la planificación y el diseño urbanístico; los bienes naturales comunes; el consumo y formas de vida responsables; la acción local para la salud y las actuaciones necesarias de lo local hacia lo global. Estas acciones perfectamente pueden adoptarse y comprometer a los actores urbanos a que los acepten como parte de las actuaciones y del "deber ser" en materia de sostenibilidad urbana en el contexto latinoamericano, adaptándolas al contexto local de cada una de las ciudades.

Nueva Carta de Atenas

El origen de la Carta de Atenas se remonta en el año 1933, donde se celebró el IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM), al cual asistieron renombrados y célebres arquitectos, tal como: Le Corbusier, Karl Moser, Max Ernst, Ernst May, entre otros. En este congreso, la visión de la ciudad era estrictamente funcionalista y el planteamiento aceptado y aplicado fue principalmente, la segregación o separación funcional de las necesidades de la población traducidas en los usos e intensidades de los suelos urbanos. Esta zonificación de usos se basaba en las necesidades de la sociedad, en cuanto al hábitat, la circulación, el trabajo y la recreación. Este manifiesto fue criticado por su simplicidad pero a la vez fue acatado por numerosos profesionales en la planificación y el diseño urbano. La nueva Carta de Atenas (2003), fue ratificada 70 años después por el Consejo Europeo de Urbanistas y dicta las nuevas visiones y lineamientos de las ciudades del siglo XXI. Fundamentalmente, esta Carta plantea una nueva visión de una red de ciudades y que la planificación del espacio sea significativa para el desarrollo sostenible.

En esta Nueva Carta de Atenas, se enuncian los diez (10) conceptos orientadores que son considerados como parte del "deber ser" o la ética para la ciudad sostenible. Estos son: la ciudad

para todos, la ciudad participativa, la ciudad segura, la ciudad saludable, la ciudad productiva, la ciudad innovadora, la ciudad del movimiento y accesos racionales, la ciudad ambiental, la ciudad de la cultura y la ciudad con continuidad de carácter. Los conceptos desarrollados en esta nueva Carta de Atenas exigen el cumplimiento de las pautas de deontología profesional y la ética de los diferentes actores urbanos, planificadores, gestores, políticos, comunidades, investigadores, etc., al momento de definir y formular políticas, estrategias y acciones para constituir una ciudad sostenible.

Carta Mundial de Derecho a la Ciudad

Los principios de la Ciudad se fundamentan en la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad (2004), celebrada tanto en el Foro Social de las Américas (Quito, Julio 2004) como en el Foro Mundial Urbano (Barcelona, Octubre 2004). En su segundo artículo (Art. 2) expresa claramente los ocho (8) principios del derecho a la ciudad. Estos son: gestión democrática de la ciudad; función social de la ciudad; función social de la propiedad; ejercicio pleno de la ciudadanía; igualdad, no-discriminación; protección especial de grupos y personas en situación vulnerable; compromiso social del sector privado; impulso de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas. Cada uno de estos principios establecidos en la Carta de Derecho a la Ciudad, servirá de ejes éticos y orientadores para una ciudad sostenible.

Es importante destacar, que los principios establecidos en esta Carta, provienen de las dimensiones sociales, culturales, políticas, institucionales, económicas y urbanas de la sostenibilidad. Si bien, se mencionan someramente los aspectos ambientales y ecológicos, el foco de atención en cuanto a los derechos y deberes urbanos provienen de las dimensiones anteriormente mencionadas.

Resultados y discusión

Los resultados de la categorización y análisis de cada uno de estos instrumentos internacionales permite contrastar los principios éticos comunes con aquellos que no eran comunes, producto de la interpretación e inferencia, así como poder

proponer un conjunto de principios bioéticos asociados al proceso de construcción de una ciudad sostenible, vinculados a las diferentes dimensiones de la sostenibilidad. Este ejercicio de análisis permite comprender el abordaje interactivo de lo global y de lo local en los diferentes instrumentos internacionales desde el punto de vista del imperativo ético.

De esta interacción es posible obtener una propuesta de 9 ejes y principios éticos, que buscan crear una taxonomía de propuestas bioéticas para una ciudad sostenible. A continuación se describen cada uno de los ejes y de los principios éticos propuestos:

9. **Ética del Bienestar Social de las Comunidades Locales Urbanas:** corresponde a los deberes que corresponden cumplir las comunidades locales urbanas, en función del bienestar social. Acatando con los principios de equidad, responsabilidad, cohesión, inclusión, igualdad y justicia social. Así como, la construcción de ciudadanía, la participación, las formas de autogestión y el reconocimiento de los movimientos sociales, la seguridad urbana y que los asuntos locales sean resueltos por las autoridades más cercanas al problema (principio de subsidiariedad).
10. **Ética del Espacio Público:** considera las acciones o actos que contemplen la mejora y el principio de proporcionalidad en cuanto al balance de los espacios públicos y privados en la ciudad. De igual manera, los actos que se dirijan a la desprivatización de espacios abiertos son asuntos que deben ser formulados dentro de las políticas públicas urbanas sostenibles.
11. **Ética de la Protección de los Ecosistemas con Consumos y Forma de Vida Responsables:** comprende los principios de precaución, responsabilidad y restauración. Abarcando el cumplimiento de los principios de Daly⁴ en cuanto a la sostenibilidad
 12. **Ética de la Ocupación del Suelo y Movilidad Urbana Sostenible:** obedece al correcto desarrollo en función de las densidades urbanas apropiadas, el urbanismo de usos mixtos, la regeneración y reutilización de las zonas degradadas y abandonadas, la renovación del centro urbano, las construcciones sostenibles y la evaluación ambiental aplicada a los procesos de planificación territorial urbana sostenible. En cuanto a la movilidad urbana sostenible, consiste en la utilización de medios de transporte urbano no motorizados, la prioridad de medios de transporte más ecológicos, mejorando la accesibilidad con planes integrados y reduciendo el impacto del transporte en el ambiente y en la salud pública, con acciones que mejoren la accesibilidad y la eficiencia en la movilidad.
 13. **Ética de la Innovación:** entendida como la generación de ideas y procesos creativos, novedosos y transformadores en las ciudades, en cuanto a la utilización de las tecnologías de información (TIC), adaptaciones de la estructura urbana, nuevas formas de participación, localización de las actividades para la innovación y emprendimiento, conformación en nodos y redes

4 Los principios de Daly (1991) establecen de manera explícita, los tres (3) principios operacionales para el desarrollo sostenible. Estos son: (1) la tasa de utilización de los recursos renovables no supere el ritmo de su generación;

(2) la tasa de utilización de los recursos no renovables no supere el ritmo de desarrollo de los sustitutos renovables; y (3) la tasa de contaminación de los ecosistemas no supere la capacidad de estos para la asimilación de dicha contaminación. Estos principios deben traducirse en ejes éticos estratégicos a nivel urbano bajo el enfoque sistémico y del metabolismo urbano que permitan valorar las tasas de entrada y salida del sistema urbano en relación con los recursos naturales y con los sistemas de soporte ecológicos.

policéntricas, metodologías innovadoras de planificación para la desconcentración y descentralización, con procesos de gobierno y gestión colaborativos.

14. **Ética de la Conservación de la Cultura Urbana:** comprende el principio de conservación, renovación y reutilización del patrimonio cultural tangible e intangible en las ciudades, con sus respectivos estándares de bienestar y calidad de vida.
15. **Ética hacia la Economía Sostenible:** este eje ético está vinculado con la protección del capital natural y los principios de la nueva economía, como principio fundamental de conservación del sistema de soporte, la inversión en la conservación del capital natural reduciendo los niveles de explotación y aliviando la preservación de las reservas del capital natural, con prácticas de actividades económicas productivas sostenibles. Asimismo, el “deber ser” en el sistema económico está vinculado con la educación, cooperación, emprendimiento, empleo local y la promoción de empresas sostenibles, incentivando los productos y servicios locales de alta calidad asociados a factores de competitividad urbana.
16. **Ética de la Integración, Equilibrio y Acción Local de la Sostenibilidad:** exige esfuerzos en integrar, balancear y accionar a nivel local, el diseño y la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas de sostenibilidad urbana, con acciones de salud pública e instrumentos de gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad. Con especial énfasis en los sistemas de información, planificación, seguimiento, control y vigilancia a través de auditorías, evaluaciones de impacto ambiental (EIA) e indicadores de sostenibilidad de los sistemas urbanos.
17. **Ética de lo Local hacia lo Global:** debe cumplir con los principios de responsabilidad y justicia, principalmente con medidas de reducción y mitigación ante los problemas globales, especialmente ante el cambio climático.

mático. Esto ha de llevarse a cabo mediante políticas, planes, programas y acciones preventivas y cooperativas, aumentando la concienciación a la población y reduciendo el impacto local en el ámbito global. Por un lado protegiendo los recursos mundiales de la biomasa que desempeñan el ciclo de carbono del planeta, la integración y concreción de la política de protección ambiental con el núcleo de políticas en energía, transporte, consumo, residuos y actividades productivas e industriales; y por otro lado, reduciendo el impacto local en el ámbito global, promoviendo la justicia ambiental con el aumento de la conciencia, información y educación de las causas e impactos probables del cambio climático, con mecanismos de cooperación internacional entre ciudades y pueblos para desarrollar respuestas locales ante los problemas globales.

Estos ejes y principios constituirían el marco fundamental para una ciudad sostenible, es decir una posible vía para lograr la sostenibilidad urbana, incorporando las dimensiones, características, interrelaciones y aproximaciones globales, regionales y locales, para hacer frente a la problemática y configurar posibles soluciones con un fundamento bioético. Si bien han transcurrido casi tres décadas desde el Informe Brundtland⁵ en que se ha procurado abordar el proceso de sostenibilidad global y local, todavía cuesta conceptualizar e internalizar la necesidad de ejecutar y concretar el proyecto de una ciudad sostenible que oriente las políticas públicas urbanas en el contexto de América Latina.

Conclusión

La complejidad del comportamiento moral de todos los ciudadanos, así como las aproximaciones al significado teórico de una bioética de la ciudad sostenible, exige resolver cuestiones relativas como lo correcto y lo incorrecto de la situación urbana actual y poder determinar los valores o

⁵ Es en el Informe Brundtland (1987) donde se introduce el término de desarrollo sustentable.

propiedades de soporte, con proposiciones éticas que respondan, guíen y motiven nuestra propias acciones en el ámbito de la deontología profesional y en la formulación de las políticas públicas urbanas, que concreten un desarrollo urbano sostenible. Para ello, el acuerdo y compromiso con los principios bioéticos a escala global, regional y local establecidos en los diferentes instrumentos analizados, reclama y obliga a una actuación urgente para la supervivencia de nuestra propia especie.

En la actualidad con las presiones y compromisos globales y locales, y la problemática actual y a futuro que se avecina en las ciudades, obliga a un proceso de reflexión introspectiva de la bioética, la ciudad y el desarrollo sostenible. La bioética lleva a repensar y exponer que para el logro de la ciudad sostenible, se requiere y exige proponer diversas éticas aplicadas al bienestar social de las comunidades vivas locales urbanas; la valoración y conciencia del espacio público; la protección de los ecosistemas con consumo y formas de vida responsables; la correcta ocupación del suelo y movilidad urbana sostenible; la generación adecuada de los procesos de innovación en las ciudades; la conservación y preservación de la cultura urbana, la propuesta de una nueva economía o economía sostenible; la innegable búsqueda de la integración, equilibrio y acción local de la sostenibilidad y los comportamientos adecuados de los procesos locales con incidencias globales.

Entregado 20 – 5 - 2015

Aprobado 18 – 6 - 2015

Bibliografía

- BETTINI, V., 1998. Elementos de ecología urbana, Trotta, Madrid.
- BRAVO, O. y MARÍN, F., 2008. El desarrollo sostenible en la transición epistemológica, Revista Multiciencias, Volumen 8, pp.228-233.
- BRIONES, G., 2002. Epistemología de las ciencias sociales. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), Bogotá.
- BURGESS, R., 2003. Ciudad y sostenibilidad: Desarrollo urbano sostenible, Cuadernos de la CEPAL N° 88:193-214.
- BUSTILLO-GARCÍA, L. y MARTÍNEZ-DÁVILA, J.P., 2008. Los enfoques del desarrollo sustentable. Ensayos, Revista Interciencia. 33(5):389-395. [Versión electrónica]. Recuperada el 4 de mayo de 2015. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0378-18442008000500014&script=sci_arttext
- CAMPS, V., 2005. La voluntad de vivir, Ariel, Barcelona.
- CONFERENCIA EUROPEA SOBRE CIUDADES SOSTENIBLES, 1994. Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad (La Carta de Aalborg). [Versión electrónica]. Recuperada el 20 de octubre de 2014. Disponible en: http://habitat.aq.upm.es/indloc/aindloc_17.html
- CONSEJO EUROPEO DE URBANISTAS, 2003. Nueva Carta de Atenas. [Versión electrónica]. Recuperada el 20 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.femp.es/files/566-3-archivo/CARTA%20de%20ATENAS%20version%20final.pdf>
- CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA, ALCALDÍA DE AALBORG, ICLEI Y CAMPAÑA EUROPEA DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES, 2004. Los Compromisos de Aalborg. [Versión electrónica]. Recuperada el 15 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.ccre.org/img/uploads/piecesjointe/filename/aalborg_commitments_2005_es.pdf
- FALCONI, F., 2002. Economía y Desarrollo Sostenible. ¿Matrimonio feliz o divorcio anunciado?. El caso de Ecuador, FLACSO. [Versión electrónica]. Recuperada el 3 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.flacso.org.ec/docs/economiaydesarrollo.pdf>
- FORO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2002. Una Ética para la Sustentabilidad, Manifiesto por la Vida, Bogotá. XIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. [Versión electrónica]. Recuperada el 15 de octubre de 2014. Disponible en: <http://www.una.ac.cr/ambi/Ambien-Tico/106/manifiesto.htm>
- FORO SOCIAL DE LAS AMÉRICAS Y FORO MUNDIAL URBANO, 2004. Carta Mundial de Derecho a la Ciudad. [Versión electrónica]. Recuperada el 10 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=93&Itemid=67
- GABALDÓN, A., 2006. Desarrollo Sustentable, Grijalbo, Caracas.

- HIGUERAS, E., 2009. El reto de la ciudad habitable y sostenible, DAPP, Publicaciones Jurídicas, Pamplona.
- HOTTOIS, G., 2007. ¿Qué es la bioética? Vrin-Universidad El Bosque, Bogotá.
- KOTTOW, M., 2010. Bioética: Una disciplina en riesgo. [Versión electrónica]. Recuperado el 9 de julio de 2015. Disponible en: http://www.unesco.org.uy/ci/fileadmin/shs/redbioetica/revista_1/Kottow.pdf
- KOTTOW, M., 2011. Bioética pública: Una propuesta. [Versión electrónica]. Recuperado el 10 de julio de 2015. Disponible en: http://revistabioetica.cfm.org.br/index.php/revista_bioetica/article/viewFile/608/624
- LEAL, G., s.f. Debate sobre la sostenibilidad. Desarrollo Conceptual y Metodológico de una Propuesta de Desarrollo Urbano sostenible para la Ciudad-Región Bogotá en clave de ciudad latinoamericana. [Versión electrónica]. Recuperado el 9 de julio de 2015. Disponible en: http://www.javeriana.edu.co/arquidis/maeplan/publicaciones/documents/DebatesobrelaSostenibilidad_000.pdf
- MARCOS, A., 2001. Ética Ambiental. [Versión electrónica]. Recuperado el 9 de julio de 2015. Disponible en: http://www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos/textos/Etica_Ambiental_2as_pruebas.pdf
- MARTÍNEZ, M., 2008. Epistemología y Metodología Cualitativa en las Ciencias Sociales, Trillas, México.
- MPPCTII-MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA, 2010. Código de Ética para la Vida. [Versión electrónica]. Recuperado el 10 de octubre de 2014. Disponible en: [http://ociweb.mcti.gob.ve/@api/deki/files/7243/=C%25c3%25b3digo_de_%25c3%2589tica_para_la_Vida_Rep%25c3%25ablica_Bolivariana_de_Venezuela_\(2010\).pdf](http://ociweb.mcti.gob.ve/@api/deki/files/7243/=C%25c3%25b3digo_de_%25c3%2589tica_para_la_Vida_Rep%25c3%25ablica_Bolivariana_de_Venezuela_(2010).pdf)
- LA CARTA DE LA TIERRA, Secretaría de la Carta de la Tierra, www.cartadelatierra.org
- PNUMA –Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-, 2002. Metodología para la elaboración de los informes GEO Ciudades. Manual de Aplicación. Versión 1. [Versión electrónica]. Recuperado el 3 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://ww2.unhabitat.org/programmes/agenda21/documents/Metodolog%C3%ADa.pdf>
- NAREDO, J.M., (1997). Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. [Versión electrónica]. Recuperado el 4 de mayo de 2015. Disponible en: <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a004.html>
- SECRETARIA DE LA CARTA DE LA TIERRA, 1999. La Carta de la Tierra. [Versión electrónica]. Recuperada el 10 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.cartadelatierra.org>
- UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-, 2005. Declaratoria Universal de Bioética y Derechos Humanos. [Versión electrónica]. Recuperada el 20 de octubre de 2014. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf>
- XERCANVIS, J., CAYUELA, D., CERVANTES, G. y SABATER, A., 2005. Desarrollo sostenible, Ediciones UPC. Aula politécnica, Ciencia, Cultura y Sociedad, Barcelona.